

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 11217 - Est. Fdez. Juncos
Santurce, Puerto Rico

Carta Circular Núm. AA-4-386-66
19 de abril de 1966

A TODOS LOS AGENTES GENERALES, GERENTES Y COMPANIAS DOMESTICAS
AUTORIZADAS A SUSCRIBIR SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE AUTOMOVIL
EN PUERTO RICO

RE: Puerto Rico Automobile Assigned
Risk Plan


Estimados señores:

La sección 14 del Puerto Rico Automobile Assigned Risk Plan dispone que cualquier cambio habido en una póliza suscrita bajo el plan de riesgos asignados debe ser informado a las Oficinas del Plan.

Deseamos llamar su atención a estas disposiciones ya que un aparente desconocimiento de las mismas está causando algunos inconvenientes al administrador del Plan.

Esperamos su acostumbrada cooperación para que el Plan continúe funcionando con la misma eficiencia de siempre en bien del interés público, y en beneficio de todas las partes envueltas.

Cordialmente,


Jorge Soto García
Comisionado de Seguros